

O R D E N A N Z A N°: 686/89.-

Ramallo, 29 de junio de 1989

V I S T O:

Que la Comisión Vecinal del Barrio Santa Rosa, tiene la intención de concretar la instalación de una plaza en el área de dicho Barrio, como lugar de esparcimiento de grandes y chicos, adicionándoles así la seguridad que el barrio en su propio interior y alejado de los peligros de la Avda. San Martín, con un espacio verde, dotado de diversos elementos para uso de los chicos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que se trata de una obra de corte comunitario, toda vez que la Municipalidad urbanizará los terrenos y los vecinos, a través de sus artesanos, operarios y demás, tendrán a su cargo la mano de obra correspondiente, es decir, construir los juegos, instalarlos, etc.;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Facultase al Departamento Ejecutivo a autoriza el uso para la ejecución de una Plaza, por parte de la Comisión Vecinal del Barrio Santa Rosa de esta ciudad, de los terrenos que propiedad de la Municipalidad de Ramallo, fueran adquiridos para construir las viviendas del llamado Plan FO.NA.VI..

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE JUNIO DE 1989.